



Bases y condiciones del programa

BASES DEL PROGRAMA - CHILE

NOMBRE DEL CONCURSO

El nombre del concurso es "Programa TalentA" (en adelante, el "Concurso").

COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La compañía organizadora del Concurso es Corteva Agriscience Chile Ltda. (en adelante el "Organizador") con dirección en Gran Avenida 1621, Paine, Región Metropolitana.

FUNDAMENTO DEL CONCURSO

La sociedad está experimentando un cambio de visión y la temática de igualdad de género se encuentra actualmente en la cima de las discusiones públicas. Entendiendo que el sector rural es un entorno masculinizado, donde las mujeres cuentan con menores oportunidades laborales y mayores dificultades para emprender, apostar por el desarrollo de sus proyectos y por su empoderamiento económico, es sinónimo de compromiso con el futuro del mundo rural. Hemos relevado en diferentes estudios que las mujeres encuentran más dificultades a la hora de emprender, especialmente en el mundo rural. Por eso, ayudar a crear conciencia sobre este problema nos permite seguir trabajando para eliminar cualquier sesgo y buscar soluciones para reducir la brecha de género.

Este programa refleja el compromiso de nuestra Organización por potenciar el talento y el emprendimiento de las mujeres en el entorno rural, detectando las oportunidades que ofrece el territorio y dinamizando la economía local. Pensado para mujeres emprendedoras del entorno rural que estén trabajando en proyectos del sector agrario o agroalimentario y generando un impacto positivo en el desarrollo económico y/o social de sus comunidades, la agricultura sostenible o la seguridad alimentaria.

MODO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar del Concurso las mujeres emprendedoras con proyectos del ámbito agrario y agroalimentario que estén ubicados en entornos rurales de Chile.

Para participar del Concurso, las interesadas deberán ingresar a la página web www.programa-talentaonosur.com y hacer efectiva la inscripción. El correo electrónico de contacto con el Organizador será info@programatalenta.cl

A los efectos de la inscripción, cada interesada deberá:

- Indicar el nombre del proyecto;
- Acompañar una descripción del proyecto;
- Declarar qué impacto tiene el proyecto considerando cada uno de los criterios de valoración que se ponderan para asignar los premios (conforme lo indicado más abajo);

- Indicar claramente cuál es la información declarada como "información confidencial", a los fines de no incluir la misma en la campaña de difusión, a través de su publicación/revelación.
- Opcionalmente, la participante podrá acompañar su presentación con un video de corta duración en relación al proyecto (de entre 2 y 5 min.).

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO

La inscripción debe realizarse entre los días 08 de noviembre de 2022 al 30 de enero 2023, ambos días incluidos.

Durante la primera quincena de febrero de 2023, la Secretaría Técnica del Programa validará las presentaciones recibidas que se ajusten a las presentes bases. De entre ellas, un jurado compuesto por miembros de las áreas de Corteva Agriscience Chile (el "Jurado") seleccionará los tres proyectos ganadores asignando un primer, segundo y tercer puesto. Las ganadoras se anunciarán en un evento virtual coordinado por el Organizador, el día 8 de marzo de 2023. Los detalles de dicho evento serán comunicados con la debida anticipación a las participantes, a través del correo electrónico registrado en el concurso.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las presentaciones, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Impacto del proyecto en la generación de trabajo directo y/o indirecto en la región.
2. Impacto y Sostenibilidad:
 - a) **Medioambiental.** Proyectos enmarcados en la economía verde y la economía circular, la conservación de la biodiversidad, la transición ecológica de la economía.
 - b) **Económico:** Contribución a la economía local, creación de sinergias con otros proyectos o sectores, impacto sobre las personas y sostenibilidad social.
 - c) **Social:** Se valorará el impacto sobre las personas y la sostenibilidad social.
3. Innovación. Tecnológica, de la organización o comercial, para dar nuevas respuestas a viejos problemas.
4. Empoderamiento económico. Mujeres que lo impulsan o trabajan en el proyecto.
5. Que el proyecto sea escalable o replicable. Posibilidad de crecer o de replicarse en otras zonas.

Sin perjuicio de los criterios de valoración arriba indicados, el Jurado se reserva sus más amplias facultades para determinar y elegir a las ganadoras, según su exclusivo criterio. Las deliberaciones dentro del seno del Jurado serán secretas. El Jurado elaborará un acta volante en la que se indicarán los nombres de las 3 (tres) ganadoras. Dicha acta será suscrita por todos los miembros del jurado. La decisión del jurado será final e inapelable.

REQUISITOS LEGALES PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO

- Mujeres residentes en Chile que tengan un emprendimiento rural y que estén trabajando en proyectos del sector agrario o agroalimentario, ya sea como inversoras y/o administradoras de este.

- Ser mayor de edad y que acrediten documentalmente los proyectos que presentan (Carnet de identidad, iniciación de actividades si tuviese).
- En caso de pymes, éstas deben ser de capital 100% privado, constituidas legalmente en Chile y en las que, al menos, el 60% del capital social esté en manos de mujeres.

No podrán participar en este Concurso las personas empleadas o contratadas por el Organizador, su agencia de promoción y demás personas que el Organizador contrate para prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso. Asimismo, no podrán participar los parientes de todas las personas mencionadas precedentemente, entendiendo parientes a los cónyuges, hijos, hermanos y padres. Si resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener su premio.

PREMIOS

Se seleccionarán tres proyectos ganadores entre las presentaciones recibidas. Las premiadas se anunciarán en un evento virtual realizado por el Organizador, el día 8 de abril de 2022. Los detalles de dicho evento serán comunicados con antelación, vía correo electrónico.

Proyectos ganadores

Premio 1er Lugar:

- US\$ 5,000 en efectivo
- Campaña de difusión del proyecto ganador en medios de comunicación y redes sociales

Premio Segundo:

- US\$ 3,500 en efectivo
- Campaña de difusión del proyecto ganador en medios de comunicación y redes sociales

Tercer Lugar:

- US\$ 2,500 en efectivo
- Campaña de difusión del proyecto ganador en medios de comunicación y redes sociales

Los premios podrán ser utilizados y/o disfrutados únicamente por las ganadoras. El plazo para presentarse a solicitar el premio será de 6 meses contados desde la fecha de publicación de los resultados del Concurso.

Adicionalmente existirá la posibilidad de participar de un programa de capacitaciones ejecutado por Fundación Flor para todas las participantes de la segunda versión del Programa TalentA Chile 2022.

Capacitación para las participantes:

Validación efectuada por la Secretaría Técnica del Programa mediante:

- 1) Cumplimiento de los requisitos legales para participar mencionados más arriba;
- 2) Grado de desarrollo del emprendimiento de la participante a criterio del Organizador; y
- 3) Orden de inscripción en el presente Concurso.

Todo ello aun cuando no hubieran resultado ganadoras, el cupo de 10 participantes resultantes recibirá el siguiente incentivo: Programa de Capacitación para el desarrollo de su emprendimiento a ser designado por el Organizador.

Respecto a los programas de capacitación y a las campañas para visibilizar los proyectos (de las 3 ganadoras), las participantes y ganadoras renuncian a solicitar que el premio/incentivo les sea entregado en su equivalente en dinero o en especie.

RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES

El Organizador no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida ocasionada a las ganadoras o terceros con relación al uso de los Premios. En ningún caso las participantes tendrán derecho a reclamar compensaciones, retribuciones o indemnización alguna y/o reembolso de gastos efectuados por su participación en el Concurso y/o por la obtención y/o uso de los Premios.

Si alguna de las ganadoras no acepta los Premios o las condiciones del mismo, estos Premios se consideran renunciados y extinguidos en relación con dicha ganadora y a ésta no le asistirá reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Si se demuestra que una participante formalizó incorrectamente su inscripción, no brindó sus datos en forma correcta, o recibió los premios por medio de engaño o falsificación, el Organizador podrá reclamar los premios a su favor, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

Por el hecho de participar en el Concurso, las participantes autorizan al Organizador para revelar y publicar toda la información que se encuentre incluida en sus presentaciones, y declaran que las mismas son de su exclusiva autoría y que de existir datos personales pertenecientes a terceros, se han requerido los consentimientos pertinentes para su uso y publicación. Asimismo, las participantes, por el sólo hecho de presentar sus inscripciones, se obligan a mantener indemne e indemnizará al Organizador por cualquier incumplimiento respecto a lo establecido en el presente instrumento y en especial por lo referido en el presente punto.

En tal sentido, el Organizador se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en el Concurso y/o de las ganadoras, de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados del Programa, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de las participantes y/o ganadoras.

MODIFICACIONES

Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente, y sin previa notificación, el Concurso sin que ello genere derecho alguno a favor de las participantes.

Asimismo, el Organizador podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no esté contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente Concurso. En tal sentido, el Organizador se reserva el derecho de realizar la correcta interpretación de las condiciones y otros aspectos de este Concurso, así como de definir las reglas aplicables a cualquier situación no prevista en estas Bases.

DATOS PERSONALES

La totalidad de la información proporcionada por las Participantes en relación con el Concurso será utilizada por el Organizador, de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases. Las Participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso y tratamiento de dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos de la que el Organizador será titular.

A tal efecto, el Organizador se obliga a tratar dichos datos con arreglo a lo previsto en la legislación vigente en Chile en materia de protección de datos personales, específicamente a lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la Vida Privada ("Ley de Datos").

Las participantes aceptan que los datos personales facilitados sean incorporados a una base automatizada, cuya titularidad corresponde al Organizador, con la finalidad de formalizar la operación requerida por las participantes, dar cumplimiento a los requisitos de entrega de los premios y realizar análisis estadísticos, así como para realizar comunicaciones comerciales por correo electrónico o telefónicas en relación a los productos o servicios que se comercializan.

Las participantes aceptan que Corteva revele y publique en medios de difusión masiva y/o en redes sociales y/o en el evento de premiación y/o cualquier otra circunstancia y/o por cualquier otro medio, el nombre de las participantes y/o las ganadoras y/o cualquier y todos los datos incluidos en sus presentaciones.

Las participantes responderán, en cualquier caso, por la veracidad de los datos facilitados y se responsabilizarán de comunicar al Organizador cualquier modificación en los mismos, reservándose el Organizador el derecho a excluir del Concurso a todo Participante que haya facilitado datos falsos o inexactos, sin perjuicio de las demás acciones que legalmente resulten procedentes.

Las participantes aceptan que el Organizador transfiera sus datos de carácter personal a todos aquellos terceros que resulten necesarios para que el Concurso se lleve a cabo.

Las participantes aceptan que el Organizador tiene derecho a comunicarse con ellos por vía postal, telefónica o electrónica y a enviar la información que el Organizador considere pertinente a su exclusivo criterio, incluyendo publicidad e información sobre ofertas y promociones. Las participantes reconocen que el Organizador no será responsable por cualquier uso ilegítimo que terceros realicen de los datos personales de las participantes.

El Organizador cuenta con empleados y proveedores para llevar a cabo el Concurso. El Or-

ganizador podrá compartir los datos personales ingresados por las participantes con dichos empleados y proveedores con arreglo a la legislación aplicable, a condición de que los terceros utilicen sus datos personales únicamente por cuenta del Organizador y conforme a sus instrucciones.

En adición a cualquier otra información que se hubiere suministrado precedentemente, en cumplimiento con la Ley N° 19628 declaro que he recibido la siguiente información:

a) Responsable de la base de datos: Corteva Agriscience Chile Ltda.

b) Nombre de la Base de Datos: "Programa TalentA 2022 2da versión"

c) Finalidad de la recolección: Procesamiento de datos a fin de proveer los siguientes servicios:

Participación en el concurso "TalentA 2022"; difusión de información útil para el sector agrario y de agroalimentos; fines estadísticos y/o de análisis de datos, de gestión interna y de evaluación; envío de información y publicidad acerca de los productos o servicios que Corteva y sus empresas relacionadas comercializan.

e) Consecuencias de proporcionar los datos, de la negativa a hacerlo o de la inexactitud de los mismos: Frente a la recepción de los datos, se procederá a efectuar el procesamiento de los mismos a efectos de cumplir la finalidad indicada en el punto "c)". Se podrá suspender y dejar sin efecto el procesamiento de datos recibidos cuando el titular de los datos personales haya provisto datos falsos, inexactos o incompletos y/o cuando éste se haya negado a proveerlos injustificadamente. El titular de los datos reconoce que la provisión de datos falsos, inexactos o incompletos producirá como efecto resultados inexactos y/o erróneos en el procesamiento.

f) Destinatarios o potenciales destinatarios de los datos: Corteva Agriscience Chile Ltda. Los datos podrán ser transferidos a empresas relacionadas, afiliadas y/o que forman parte de un mismo grupo empresarial o económico con la precedentemente mencionada.

g) Derecho de acceso, rectificación y supresión de datos: El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, modificación y eliminación o bloqueo de datos enviando un correo electrónico a dl-chl-programatalentachile@corteva.com. Recibido el pedido, el acceso/entrega, modificación y/o eliminación, será efectuada en un plazo no mayor de 2 días hábiles. electrónico a dl-chl-programatalentachile@corteva.com. Recibido el pedido, el acceso/entrega, modificación y/o eliminación, será efectuada en un plazo no mayor de 2 días hábiles.

JURISDICCIÓN

Las presentes bases y condiciones se regirán por las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia originada en este Concurso regirá la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Santiago de Chile, a los que las participantes aceptan someterse voluntariamente, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

CONDICIONES GENERALES

1) La participación en el Concurso implica la aceptación de pleno derecho de todas las disposiciones previstas en estas bases y condiciones y sus eventuales modificaciones.

2) El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las bases y condiciones de este Concurso.

3) La participación en este Concurso es voluntaria y no genera obligación de compra de ningún producto del Organizador.